



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 269 -2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 25 OCT. 2019

VISTOS:

El Informe N° 705-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de fecha 22 de octubre de 2019, de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 53110 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC; que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal h) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 196-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 16 de agosto de 2019, se dispuso la designación temporal para desempeñar las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Amazonas, a la servidora Duany Gómez Inga, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 144-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OGTA de fecha 30 de setiembre de 2019, se aprobó el rol de vacaciones del Personal Contratado bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC correspondiente al mes de octubre de 2019, encontrándose entre ellos, la servidora Duany Gómez Inga, quien hará uso de su periodo vacacional del 25 al 31 de octubre de 2019;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Amazonas; y,



Con el visto de la Oficina de Gestión del Talento y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal de la servidora Duany Gómez Inga, para desempeñar las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Amazonas.

Artículo 2.- Disponer la designación temporal de la servidora Lleny Marlit López Ramos, para desempeñar las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Amazonas, en adición a sus funciones, asumiendo la designación a partir del 25 de octubre de 2019.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Gestión del Talento, cumpla con notificar la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



SANDRO PARODI SIFUENTES
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo